

## Resolución Ejecutiva Regional No. 057 -2021/GOB.REG-HVCA/GR Huancavelica, 12 MAR 2021

VISTO: El Informe N° 137-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA con Reg. Doc. N° 1778317 y Reg. Exp. N° 1346741, el Informe N° 063-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA y demás documentación adjunta en cuatro (04) folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es necesario acreditar el nuevo cuadro de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 803 REGION HUANCAVELICA –SALUD;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Unidad Ejecutora 803 REGION HUANCAVELICA –SALUD, el señor Juan Carlos Mejía Paquiyauri desempeña el cargo de Director de la Oficina Ejecutiva de Administración quien hará las veces de Director General de Administración y el señor Rubén Taipe Soto desempeña el cargo de Supervisor Administrativo de la Oficina de Tesorería quien hará las veces de Tesorero;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1441 — Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería y la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, que establece el procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales, se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el anexo "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", que detalla a los Titulares y Suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 803 REGION HUANCAVELICA –SALUD, dicho anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR el presente acto resolutivo a la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RBH/cgme







MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público Versión

## RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 09 HUANCAVELICA PROVINCIA: 01 HUANCAVELICA

ENTIDAD

: 01 REGION HUANCAVELICA-SALUD [803]

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado Autorización
		PAQUIYAURI	JUAN CARLOS	TITULAR	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO
40723332			RUBEN	TITULAR	TESORERO	AUTORIZADO
46635489	TAIPE	SOTO	KOBEK		TECNICO ADMINISTRATIVO I -	AUTODIZADO
23269905	MORAN	QUISPE	GUILLERMO	SUPLENTE	UNIDAD DE PRESUPUESTO RR.HH.	AUTORIZADO
23213145	OHIGHE	ANCCASI	FELIX MARCELINO	SUPLENTE	RESPONSABLE DEL AREA DE ARCHIVO.	AUTORIZADO